



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 467 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 31 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5837-2020-GGR, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional POI – 2021 de la Sede Central del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1537-2020-GR-PUNO/GRPPAT de fecha 23 de diciembre del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva a la Gerencia General Regional el Plan Operativo Institucional POI – 2021 de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, elaborado y consistenciado con el PIA 2021 en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01;

Que, la gestión del Gobierno Regional Puno, está enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, políticas generales del Gobierno hacia el Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad; para lo cual, es necesario el cierre de brechas en infraestructura y de acceso a servicios hacia el ciudadano; en ese contexto la política institucional regional, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes: mejoramiento de las condiciones de vida de la población; desarrollo social y bienestar de la población; desarrollo económico, competitivo y sostenible; desarrollo institucional y modernización del estado; y lucha contra la corrupción; y

Estando al Informe N° 061-2020-GR-PUNO/GRPPAT/SGPI del Planificador II de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, Oficio N° 1537-2020-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disposición de Gerencia General Regional mediante proveído, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional POI – 2021 de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, y en ciento dos (102) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)